

# Dra. Mariela Pozo Acosta



REPÚBLICA DEL ECUADOR



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

ESCRITURA

CESION DE PARTICIPACIONES

DE LA

LA COMPAÑÍA IPGMSERVICIOS AMBIENTALES CIA  
LTDA

QUE OTORGA:

AB. SANTIAGO ANDRÉS ESPINOSA CHIRIBOGA

A FAVOR

SR. ALEXANDER VLADIMIR MOYA LÓPEZ Y OTROS

\$420,00

A.M.

DI 2 COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito Distrito  
Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy  
día cuatro de Abril del año dos mil catorce, ante mi la



1 NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA del Cantón Quito,  
2 doctora MARIELA POZO ACOSTA, comparecen: el  
3 Abogado Santiago Andrés Espinosa Chiriboga soltero y  
4 como cedente , y los señores Alexander Vladimir Moya  
5 López , soltero , Blanca Victoria Sandoval Flores ,  
6 divorciada , como cesionarios.- Los comparecientes son  
7 domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles y capaces  
8 para contratar y obligarse a quienes conozco de que doy  
9 fe, en virtud de haberme exhibido sus cédulas de  
10 ciudadanía ecuatoriana, cuyas copias fotostáticas  
11 debidamente certificadas por mi la Notaria se agrega.-  
12 Advertidos que fueron los comparecientes por mi la  
13 Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así  
14 como examinamos que fue en forma aislada y separada,  
15 de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin  
16 coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o  
17 seducción y dicen:- que elevan a escritura publica la  
18 minuta que me entregan, cuyo tenor es este:- SEÑORA  
19 NOTARIA: En su registro de escrituras públicas, sírvase  
20 autorizar una de cesión de participaciones, al tenor de los  
21 antecedentes y clausulas siguientes .- PRIMERA.-  
22 COMPARECIENTES.- A la celebración de la presente  
23 Cesión de Participaciones , comparecen: el Abogado  
24 Santiago Andrés Espinosa Chiriboga soltero y como  
25 cedente , y los señores Alexander Vladimir Moya López ,  
26 soltero , Blanca Victoria Sandoval Flores , divorciada  
27 , como cesionarios; SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- EL  
28 Abogado Santiago Andrés Espinosa Chiriboga ; es

# Dra. Mariela Pozo Acosta

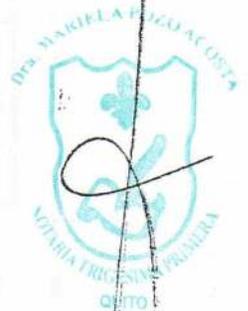


REPÚBLICA DEL ECUADOR



QUITO

1 propietario de 420 participaciones de un dólar cada  
2 participación de la compañía IPGMSERVICIOS  
3 AMBIENTALES CIA LTDA. constituida , mediante  
4 escritura pública celebrada en la Notaría Cuarta del  
5 cantón Quito el veinte y dos de Abril del año dos mil  
6 nueve e inscrita legalmente tanto la escritura como la  
7 resolución No.- 09.Q.IJ.002041 de la Dirección Jurídica de  
8 Compañías Encargada , de 19 de Mayo del año 2.009 en  
9 el registro Mercantil del cantón Quito el veinte y ocho de  
10 Mayo del año dos mil nueve . Mediante acta de la Junta  
11 General Universal de socios de la Compañía  
12 IPGMSERVICIOS AMBIENTALES CIA. LTDA. del primero  
13 de Abril del año 2.014 , se resolvió autorizar al Abogado  
14 Santiago Andrés Espinosa Chiriboga , la cesión del 100%  
15 de participaciones.- TERCERA.- Con estos antecedentes,  
16 el Abogado Santiago Andrés Espinosa Chiriboga cede a  
17 perpetuidad a los señores Alexander Vladimir Moya López  
18 , Blanca Victoria Sandoval Flores, las 420 participaciones  
19 con un valor nominal de un dólar de los estados Unidos  
20 de Norteamérica ,que tiene en la compañía  
21 IPGMSERVICIOS AMBIENTALES CIA. LTDA. y  
22 especificado en la cláusula de antecedentes, a favor de :  
23 BLANCA VICTORIA SANDOVAL FLORES en 128  
24 participaciones; a ALEXANDER VLADIMIR MOYA  
25 LOPEZ en 292 participaciones, por esta cesión de  
26 participaciones el capital de la Compañía queda  
27 integrada así:  
28



*a favor de los*

SOCIO	PARTICIPACIONES
BLANCA VICTORIA SANDOVAL FLORES	128
ALEXANDER VLADIMIR MOYA LOPEZ	292
TOTAL	420

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22

CUARTA.- El precio de las participaciones que se ceden , es de CUATROCIENTOS VEINTE DOLARES AMERICANOS , pagaderos al contado, y en moneda de curso legal en el país, que el cedente declara haberlo recibo en efectivo y en esta fecha .- QUINTA.- Los gastos que demanden la presente cesión de Participaciones hasta la inscripción de la misma en el Registro Mercantil respectivo son de cuenta de los cesionarios.- Las partes estando de acuerdo con las cláusulas que preceden por estar de acuerdo a sus intereses , autorizan al señor Notario agregar las demás de estilo para la perfecta valides de este tipo de contratos.- f) Doctor Vicente Álvarez Montufar, con matrícula profesional número dos mil ciento veinticuatro Colegio de Abogados de Pichincha".- Hasta aquí la minuta que los comparecientes la ratifican en todas sus partes.- Se cumplieron los preceptos legales del caso; y leída que fue esta escritura íntegramente a los otorgantes por mi la Notaria, aquellos se ratifican en todo lo expuesto, y firman, conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA  
COMPANIA IPGM SERVICIOS AMBIENTALES Cia Ltda.

En Quito, a los 01 días del mes de abril del 2014, en las oficinas de uno de los socios, el abogado Santiago Espinosa ubicadas en el Edificio Digoyl, situado en la calle Republica del Salvador y Suiza 8vo piso, se reúnen la totalidad de los socios de la Compañía IPGM Cia. Ltda., siendo las doce del medio día, se reúnen el señor Santiago Andrés Espinosa, quien constituye la totalidad de los socios de la empresa IPGM SERVICIOS AMBIENTALES Cia. Ltda., y deciden constituirse en Junta General Universal de Socios de acuerdo a lo establecido en la Ley de Compañías, y los estatutos de la Compañía a fin aceptar la cesión de la totalidad de las acciones de la compañía, es decir 420 participaciones en favor de los señores señores BLANCA VICTORIA SANDOVAL FLORES, y ALEXANDER VLADIMIR MOYA LOPEZ mismas que tienen el valor de un dólar cada una.

Preside la Junta General el señor Santiago Andres Espinosa Chiriboga, y actúa como secretario el señor Arody Perdomo Fernández

Comprobado el quórum se comprueba que está presente el 100% de los socios.

El socio acuerda constituirse en Junta General Universal de Socios con la finalidad de aceptar la cesión de la totalidad de las participaciones de la compañía, es decir el 420 participaciones en favor de los señores señores BLANCA VICTORIA SANDOVAL FLORES, ALEXANDER VLADIMIR, y MOYA LOPEZ, mismas que tienen el valor de un dólar cada una.

Como en efecto lo hace.

Al no existir puntos adicionales a ser tratados, da levantada la sesión, se concede 15 minutos para que por secretaria se elabore el acta.

Reinstalada la sesión, las partes aprueban el acta para constancia de lo que firman en unidad de acto.



Santiago Espinosa



Arody Perdomo Fernández

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANIA 172097065-4

MOYA LOPEZ ALEXANDER VLADIMIR  
PICHINCHA/QUITO/LA MAGDALENA  
27 AGOSTO 1987  
012- 0069 08948 M  
PICHINCHA/ QUITO  
GONZALEZ SUAREZ 1987



ECUATORIANA\*\*\*\*\* V4443V4444

SOLTERO  
SUPERIOR ESTUDIANTE  
LUIS ALFREDO MOYA  
NARCIZA ELIZABETH LOPEZ  
QUITO 11/03/2010  
11/03/2022  
REN 2388151



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANIA No. 170299378-1

APellidos y Nombres SANDOVAL FLORES BLANCA VICTORIA  
LUGAR DE NACIMIENTO COTOPAXI LATAJUNGA MULAJO  
FECHA DE NACIMIENTO 1953-07-08  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO F  
ESTADO CIVIL DIVORCIADA




INSTRUCCIÓN BÁSICA PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADA DOMESTICA V4443V4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE SANDOVAL VICTOR IGNACIO  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE FLORES ROSA  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2012-12-14  
FECHA DE EXPIRACIÓN 2022-12-14

Director General: *[Signature]*  
Firma del Cedulado: *[Signature]*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANIA 171299078-3

ESPINOSA CHIRIBOGA SANTIAGO ANDRES  
PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR  
30 MAYO 1987  
008- 0335 06278 M  
PICHINCHA/ QUITO  
GONZALEZ SUAREZ 1987



ECUATORIANA\*\*\*\*\* V3339V3332

SOLTERO ESTUDIANTE  
PRIMARIA  
FRANCISCO HORACIO ESPINOSA  
MARIA MONSERRATE CHIRIBOGA  
QUITO 09/08/2005  
09/08/2017  
REN 1602445



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

051 1702993781  
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
SANDOVAL FLORES BLANCA VICTORIA

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 0  
PROVINCIA TUMBACO 1 ZONA  
QUITO  
CANTÓN PARRQUIJA  
*[Signature]*  
I) PRESIDENTE DE LA JUNTA

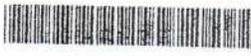


REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

014 1712920733  
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
ESPINOSA CHIRIBOGA SANTIAGO ANDRES

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 0  
PROVINCIA QUMBAYA 0 ZONA  
QUITO  
CANTÓN PARROQUIA  
*[Signature]*  
I) PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

007 1720970654  
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
MOYA LOPEZ ALEXANDER VLADIMIR

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 3  
PROVINCIA LA MEVA 2 ZONA  
QUITO  
CANTÓN PARRQUIJA  
*[Signature]*  
I) PRESIDENTE DE LA JUNTA



# Dra. Mariela Pozo Acosta

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26



REPÚBLICA DEL ECUADOR



*[Firma manuscrita]*

ABOGADO SANTIAGO ANDRÉS ESPINOSA CHIRIBOGA

C.C. 1712920733

*[Firma manuscrita]*

SR. ALEXANDER VLADIMIR MOYA LÓPEZ

C.C. 172097065-4

*[Firma manuscrita]*

SRA. BLANCA VICTORIA SANDOVAL FLORES

C.C. 170299378-1

*[Firma manuscrita]*

DRA. MARIELA POZO ACOSTA

NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO**  
**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

<b>NÚMERO DE REPERTORIO:</b>	15451
<b>FECHA DE INSCRIPCIÓN:</b>	09/05/2014
<b>NÚMERO DE INSCRIPCIÓN</b>	363
<b>REGISTRO:</b>	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

**2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1712920733	ESPINOSA CHIRIBOGA SANTIAGO ANDRES	Quito	CEDENTE	Soltero
1702993781	SANDOVAL FLORES BLANCA VICTORIA	Quito	CESIONARIO	Divorciado
1720970654	MOYA LOPEZ ALEXANDER VLADIMIR	Quito	CESIONARIO	Soltero

**3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

<b>NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:</b>	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
<b>FECHA ESCRITURA:</b>	04/04/2014
<b>NOTARÍA:</b>	NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
<b>NOMBRE DEL NOTARIO:</b>	DRA. MARIELA POZO ACOSTA
<b>CANTÓN:</b>	QUITO
<b>NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:</b>	IPGM SERVICIOS AMBIENTALES CIA. LTDA.
<b>DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:</b>	QUITO

**4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:**

Capital	Valor
Capital	420,00

**5. DATOS ADICIONALES:**

EL CEDENTE TRANSFIERE 420 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 1666 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 28 DE MAYO DE 2009, TOMO: 140.

# Dra. Mariela Pozo Acosta



REPÚBLICA DEL ECUADOR



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

## ESCRITURA

### CESION DE PARTICIPACIONES

DE LA

LA COMPAÑÍA IPGMSERVICIOS AMBIENTALES CIA  
LTDA

QUE OTORGA:

AB. SANTIAGO ANDRÉS ESPINOSA CHIRIBOGA

A FAVOR

SR. ALEXANDER VLADIMIR MOYA LÓPEZ Y OTROS

\$420,00

A.M.

DI 2 COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito Distrito  
Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy  
día cuatro de Abril del año dos mil catorce, ante mi la



1 NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA del Cantón Quito,  
2 doctora MARIELA POZO ACOSTA, comparecen: el  
3 Abogado Santiago Andrés Espinosa Chiriboga soltero y  
4 como cedente , y los señores Alexander Vladimir Moya  
5 López , soltero , Blanca Victoria Sandoval Flores ,  
6 divorciada , como cesionarios.- Los comparecientes son  
7 domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles y capaces  
8 para contratar y obligarse a quienes conozco de que doy  
9 fe, en virtud de haberme exhibido sus cédulas de  
10 ciudadanía ecuatoriana, cuyas copias fotostáticas  
11 debidamente certificadas por mi la Notaria se agrega.-  
12 Advertidos que fueron los comparecientes por mi la  
13 Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así  
14 como examinamos que fue en forma aislada y separada,  
15 de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin  
16 coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o  
17 seducción y dicen:- que elevan a escritura publica la  
18 minuta que me entregan, cuyo tenor es este:- SEÑORA  
19 NOTARIA: En su registro de escrituras públicas, sírvase  
20 autorizar una de cesión de participaciones, al tenor de los  
21 antecedentes y clausulas siguientes .- PRIMERA.-  
22 COMPARECIENTES.- A la celebración de la presente  
23 Cesión de Participaciones , comparecen: el Abogado  
24 Santiago Andrés Espinosa Chiriboga soltero y como  
25 cedente , y los señores Alexander Vladimir Moya López ,  
26 soltero , Blanca Victoria Sandoval Flores , divorciada  
27 , como cesionarios; SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- EL  
28 Abogado Santiago Andrés Espinosa Chiriboga ; es

# Dra. Mariela Pozo Acosta

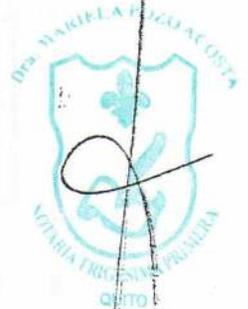


REPÚBLICA DEL ECUADOR



QUITO

1 propietario de 420 participaciones de un dólar cada  
2 participación de la compañía IPGMSERVICIOS  
3 AMBIENTALES CIA LTDA. constituida , mediante  
4 escritura pública celebrada en la Notaría Cuarta del  
5 cantón Quito el veinte y dos de Abril del año dos mil  
6 nueve e inscrita legalmente tanto la escritura como la  
7 resolución No.- 09.Q.IJ.002041 de la Dirección Jurídica de  
8 Compañías Encargada , de 19 de Mayo del año 2.009 en  
9 el registro Mercantil del cantón Quito el veinte y ocho de  
10 Mayo del año dos mil nueve . Mediante acta de la Junta  
11 General Universal de socios de la Compañía  
12 IPGMSERVICIOS AMBIENTALES CIA. LTDA. del primero  
13 de Abril del año 2.014 , se resolvió autorizar al Abogado  
14 Santiago Andrés Espinosa Chiriboga , la cesión del 100%  
15 de participaciones.- TERCERA.- Con estos antecedentes,  
16 el Abogado Santiago Andrés Espinosa Chiriboga cede a favor de (w)  
17 perpetuidad a los señores Alexander Vladimir Moya López  
18 , Blanca Victoria Sandoval Flores, las 420 participaciones  
19 con un valor nominal de un dólar de los estados Unidos  
20 de Norteamérica ,que tiene en la compañía  
21 IPGMSERVICIOS AMBIENTALES CIA. LTDA. y  
22 especificado en la cláusula de antecedentes, a favor de :  
23 BLANCA VICTORIA SANDOVAL FLORES en 128  
24 participaciones; a ALEXANDER VLADIMIR MOYA  
25 LOPEZ en 292 participaciones, por esta cesión de  
26 participaciones el capital de la Compañía queda  
27 integrada así:  
28



SOCIO	PARTICIPACIONES
BLANCA VICTORIA SANDOVAL FLORES	128
ALEXANDER VLADIMIR MOYA LOPEZ	292
TOTAL	420

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22

CUARTA.- El precio de las participaciones que se ceden , es de CUATROCIENTOS VEINTE DOLARES AMERICANOS , pagaderos al contado, y en moneda de curso legal en el país, que el cedente declara haberlo recibo en efectivo y en esta fecha .- QUINTA.- Los gastos que demanden la presente cesión de Participaciones hasta la inscripción de la misma en el Registro Mercantil respectivo son de cuenta de los cesionarios.- Las partes estando de acuerdo con las cláusulas que preceden por estar de acuerdo a sus intereses , autorizan al señor Notario agregar las demás de estilo para la perfecta valides de este tipo de contratos.- f) Doctor Vicente Álvarez Montufar, con matrícula profesional número dos mil ciento veinticuatro Colegio de Abogados de Pichincha".- Hasta aquí la minuta que los comparecientes la ratifican en todas sus partes.- Se cumplieron los preceptos legales del caso; y leída que fue esta escritura íntegramente a los otorgantes por mi la Notaria, aquellos se ratifican en todo lo expuesto, y firman, conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA  
COMPANIA IPGM SERVICIOS AMBIENTALES Cia Ltda.

En Quito, a los 01 días del mes de abril del 2014, en las oficinas de uno de los socios, el abogado Santiago Espinosa ubicadas en el Edificio Digoyl, situado en la calle Republica del Salvador y Suiza 8vo piso, se reúnen la totalidad de los socios de la Compañía IPGM Cia. Ltda., siendo las doce del medio día, se reúnen el señor Santiago Andrés Espinosa, quien constituye la totalidad de los socios de la empresa IPGM SERVICIOS AMBIENTALES Cia. Ltda., y deciden constituirse en Junta General Universal de Socios de acuerdo a lo establecido en la Ley de Compañías, y los estatutos de la Compañía a fin aceptar la cesión de la totalidad de las acciones de la compañía, es decir 420 participaciones en favor de los señores señores BLANCA VICTORIA SANDOVAL FLORES, y ALEXANDER VLADIMIR MOYA LOPEZ mismas que tienen el valor de un dólar cada una.

Preside la Junta General el señor Santiago Andres Espinosa Chiriboga, y actúa como secretario el señor Arody Perdomo Fernández  
Comprobado el quórum se comprueba que está presente el 100% de los socios.

El socio acuerda constituirse en Junta General Universal de Socios con la finalidad de aceptar la cesión de la totalidad de las participaciones de la compañía, es decir el 420 participaciones en favor de los señores señores BLANCA VICTORIA SANDOVAL FLORES, ALEXANDER VLADIMIR, y MOYA LOPEZ, mismas que tienen el valor de un dólar cada una.

Como en efecto lo hace.

Al no existir puntos adicionales a ser tratados, da levantada la sesión, se concede 15 minutos para que por secretaria se elabore el acta.

Reinstalada la sesión, las partes aprueban el acta para constancia de lo que firman en unidad de acto.



Santiago Espinosa



Arody Perdomo Fernández

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANIA 172097065-4

MOYA LOPEZ ALEXANDER VLADIMIR  
PICHINCHA/QUITO/LA MAGDALENA  
27 AGOSTO 1987  
012- 0069 08948 M  
PICHINCHA/ QUITO  
GONZALEZ SUAREZ 1987



ECUATORIANA\*\*\*\*\* V4443V4444

SOLTERO  
SUPERIOR ESTUDIANTE  
LUIS ALFREDO MOYA  
NARCIZA ELIZABETH LOPEZ  
QUITO 11/03/2010  
11/03/2022  
REN 2388151



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANIA No. 170299378-1

APPELLIDOS Y NOMBRES  
SANDOVAL FLORES  
BLANCA VICTORIA  
LUGAR DE NACIMIENTO  
COTOPAXI  
LATAJUNGA  
MULALO  
FECHA DE NACIMIENTO 1953-07-08  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO F  
ESTADO CIVIL DIVORCIADA




INSTRUCCIÓN BÁSICA PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADA DOMESTICA V4443V4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE SANDOVAL VICTOR IGNACIO  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE FLORES ROSA  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2012-12-14  
FECHA DE EXPIRACIÓN 2022-12-14

Director General: *[Signature]*  
Firma del Cedulaado: *[Signature]*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANIA 171299078-3

ESPINOSA CHIRIBOGA SANTIAGO ANDRES  
PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR  
30 MAYO 1987  
008- 0335 06278 M  
PICHINCHA/ QUITO  
GONZALEZ SUAREZ 1987



ECUATORIANA\*\*\*\*\* V3339V3332

SOLTERO  
PRIMARIA ESTUDIANTE  
FRANCISCO HORACIO ESPINOSA  
MARIA MONSERRATE CHIRIBOGA  
QUITO 09/08/2005  
09/08/2017  
REN 1602445



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

051 1702993781  
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
SANDOVAL FLORES BLANCA VICTORIA

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 0  
PROVINCIA TUMBACO 1 ZONA  
QUITO  
CANTÓN PARRQUIJA  
*[Signature]*  
I) PRESIDENTE DE LA JUNTA

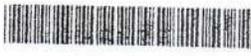


REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

014 1712920733  
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
ESPINOSA CHIRIBOGA SANTIAGO ANDRES

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 0  
PROVINCIA QUMBAYA 0 ZONA  
QUITO  
CANTÓN PARROQUIA  
*[Signature]*  
I) PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

007 1720970654  
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
MOYA LOPEZ ALEXANDER VLADIMIR

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 3  
PROVINCIA LA MEVA 2 ZONA  
QUITO  
CANTÓN PARRQUIJA  
*[Signature]*  
I) PRESIDENTE DE LA JUNTA



# Dra. Mariela Pozo Acosta

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26



REPÚBLICA DEL ECUADOR



*[Firma manuscrita]*

ABOGADO SANTIAGO ANDRÉS ESPINOSA CHIRIBOGA

C.C. 1712920733

*[Firma manuscrita]*

SR. ALEXANDER VLADIMIR MOYA LÓPEZ

C.C. 172097065-4

*[Firma manuscrita]*

SRA. BLANCA VICTORIA SANDOVAL FLORES

C.C. 170299378-1

*[Firma manuscrita]*

DRA. MARIELA POZO ACOSTA

NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO**  
**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

<b>NÚMERO DE REPERTORIO:</b>	15451
<b>FECHA DE INSCRIPCIÓN:</b>	09/05/2014
<b>NÚMERO DE INSCRIPCIÓN</b>	363
<b>REGISTRO:</b>	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

**2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1712920733	ESPINOSA CHIRIBOGA SANTIAGO ANDRES	Quito	CEDENTE	Soltero
1702993781	SANDOVAL FLORES BLANCA VICTORIA	Quito	CESIONARIO	Divorciado
1720970654	MOYA LOPEZ ALEXANDER VLADIMIR	Quito	CESIONARIO	Soltero

**3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

<b>NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:</b>	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
<b>FECHA ESCRITURA:</b>	04/04/2014
<b>NOTARÍA:</b>	NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
<b>NOMBRE DEL NOTARIO:</b>	DRA. MARIELA POZO ACOSTA
<b>CANTÓN:</b>	QUITO
<b>NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:</b>	IPGM SERVICIOS AMBIENTALES CIA. LTDA.
<b>DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:</b>	QUITO

**4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:**

Capital	Valor
Capital	420,00

**5. DATOS ADICIONALES:**

EL CEDENTE TRANSFIERE 420 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 1666 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 28 DE MAYO DE 2009, TOMO: 140.